Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189

San Isidro, 07 JUN. 2005

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, publicada el 08.12.2004, la aprobación y reajuste de remuneraciones, bonificaciones, aguinaldos y otros beneficios que puedan otorgar los gobiernos locales, se atienden con cargo a los ingresos corrientes de cada Municipalidad;

Que, mediante Acta Paritaria N° 07 de fecha 24MAR2000 se faculta al señor Alcalde a otorgar mediante Resolución de Alcaldía, una bonificación diferencial a los servidores que realice trabajos excepcionales;

Que, la bonificación diferencial no forma parte de la remuneración computable para CTS, por no ser de naturaleza fija e invariable;

Que, esta bonificación es de carácter personal, no al cargo, por lo tanto solo estará vigente mientras la persona permanezca en el cargo y realice los trabajos excepcionales;

Que, habiéndose variado la estructura orgánica de la Municipalidad conforme al nuevo Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza N° 105-MSI y habiéndose efectuado una re distribución de las remuneraciones anuales, es necesario modificar las Resoluciones de Alcaldía sobre bonificación diferencial para efectuar la adecuación correspondiente;

Que, conforme a lo manifestado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto a partir del mes de abril 2005 la Resolución de Alcaldía N° 144-2004-ALC/MSI de fecha 10.06.2004 que otorgan bonificación diferencial al Dr. Luis Alberto Maravi Saez.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR con efectividad al mes de mayo 2005 una bonificación diferencial a los servidores que se detallan a continuación, que realizan trabajos excepcionales, por los montos establecidos, la misma que se entregará en cada oportunidad de pago.

SERVIDOR:	CARGO	AREA	MONTO S/.
LUIS ALBERTO MARAVI SAEZ	ASESOR	GERENCIA MUNICIPAL	1560.00

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Recursos Humanos dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE